



OBERÁ, MNES., 23 DE FEBRERO DE 2026.-

OFICIO Nº /2026.-

**A LA**

**SRA. DIRECTORA**

**REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**POSADAS - MISIONES**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. CARLOS A. TANNURI, por subrogación legal, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXPTE. Nº 59574/2025 DOS SANTOS NELY IRENE C/ DUDA NORBERTO S/ Divorcio Unilateral SEC 2”** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Laura García, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. DOS SANTOS NELY IRENE y DUDA NORBERTO, inscripto en el ACTA Nº 71, a los 19 días del mes de Marzo de 1982, en Oberá, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: *“Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2025 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por DOS SANTOS NELY IRENE, D.N.I. Nº 16.418.322 y DUDA NORBERTO, D.N.I. Nº 13.519.971, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2)*

*Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. Carlos A Tannuri, Juez por subrogacion legal”.-*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by DIAZ Monica Natalia  
Date: 2026.03.13 12:06:40 ART  
Reason: Poder judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16.....

del mes de marzo..... de 2026....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 663-1-26..... de fecha.....

..... 277425 Fº 335.....

en Expte N° 59574/2025 DOS SAUTOS NELY ZIENE

C/DUDA NOMBRE SI DIVISIO UNILATERAL.....

SECC. 2.....

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 42 Año 2026

.....

.....

.....

.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO  
M.S.  
DVOJAK

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO setenta y uno

En Obera Provincia  
de Misiones República Argentina, siendo las 11.30 hs del día  
Diez y nueve de Marzo mil novecientos ochenta y dos  
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don NORBERTO DUDA

Edad veinticinco años, estado soltero nacionalidad argen-  
tina Doc. Id. 13.519.971 profesión empleado de  
comercio lugar de nacimiento Obera Mnes  
domiciliado en esta ciudad

hijo de Miguel Duda  
de nacionalidad  
argentina de profesión  
domiciliado en Pallecido  
y de Francisca

de nacionalidad  
Navotka  
argentina domiciliado en Gdor Roca Mnes

y Doña NELY IRENE DOS SANTOS

Edad Diez y ocho años, estado soltera nacionalidad argenti-  
na Doc. Id. 16.418.3212 profesión ama de casa  
lugar de nacimiento 25 de Mayo Mnes  
domiciliada en Obera Mnes

hija de Carlos Dos  
Santos de nacionalidad  
brasileña de profesión agricultor domiciliada en 25 de  
Mayo Mnes y de Teresa

de nacionalidad  
Tarias  
brasileña domiciliada en con su esposo

DUDA  
Norberto  
con  
DOS SANTOS  
Nely  
Irene

NOTA Refundida  
para el Dado

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-  
ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose  
deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que  
me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil  
declaré en nombre de la ley que:

Don NORBERTO DUDA

y Doña NELY IRENE DOS SANTOS

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Juan Bakofski D. I. 3.360.158

Edad cincuenta y siete años, estado casado profesión comerciante  
domiciliado en Obera Mnes

Nombre y apellido Carlos Martires Castillo D. I. 90.023.718

Edad sesenta y cuatro años, estado casado profesión carpintero  
domiciliado en esta ciudad

Presente el padre de la menor presta libre-  
mente su consentimiento para la celebra

ción del matrimonio de su hija. - Leída el acto  
la firman conmigo los contrayentes, el padre  
de la menor y los testigos mencionados

Norberto Duda

Nely Irene Dos Santos

Doña los Garay

Juz. Balle

Marcelo



*Caraceras*

Cumplióse con el sellado de Ley. -

= Protocolizado: Libro 3 - Folio 42 - Año 2026

Corresponde al Expte. No. 663-7-20 Oficio No.      de Fecha 23-02-26  
Venido del Juzgado de Familia No. 1 Secretaría No. 2  
Con Asiento en OPERA Provincia MISIONES Pais ARGENTINA  
Autos Caratulados: EXpte. No. 59.574/2025 - DOS SANTOS NELY  
IRENE e JUDA NORBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SPES  
JUDA NORBERTO - DNI No. 12.519.931 - DOS SANTOS NELY  
IRENE - DNI No. 16.418.322  
Fecha de Fallo: 14 de Octubre de 2025  
Juz. TANNURI CARLOS A. Juez Pab. DIAZ MONICA NATALIA Secretaria  
Posadas, Mnes, 16 de Marzo de 2026.



*Aracil*  
CITA ARACIL SOSA  
Jefa de Registro  
Registro

POSADAS, 25 de Marzo de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 59574/2025 DOS SANTOS NELY IRENE C/  
DUDA NORBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL SEC 2  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de  
Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 25.03.2026 09:21:50